



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 380 -2012-ANA

Lima, 28 SET. 2012

CONSIDERANDO:

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales del Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 048-2010-ANA, actualizada con Resolución Jefatural N° 075-2011-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Chaparra – Acari, asimismo, mediante Resoluciones Jefaturales Nros 763-2011-ANA y 858-2011-ANA, se encargaron las funciones de las Administraciones Locales del Agua Pisco e Ica, respectivamente;

Que, se ha visto por conveniente, dar por concluidas las encargaturas conferidas con las Resoluciones señaladas en el considerando precedente y en consecuencia encargar a los nuevos profesionales que asuman las funciones de las referidas Administraciones Locales del Agua;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente, para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales del Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluidas, a partir del día 01 de octubre de 2012, las encargaturas de funciones en las Administraciones Locales del Agua, que fueron otorgadas a los profesionales que se indican a continuación, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	PROFESIONAL ENCARGADO	RESOLUCIÓN DE ENCARGATURA
Chaparra – Acari	José Enrique Arana Huamán	R.J. N° 048-2010-ANA, actualizada con R.J. N° 075-2011-ANA
Pisco	Carlos Herminio Antonio Cabrera	R.J. N° 763-2011-ANA
Ica	Santiago Felipe Vargas Guerrero	R.J. N° 858-2011-ANA



Artículo Segundo.- Encargar, a partir del día 01 de octubre de 2012, las funciones de las Administraciones Locales del Agua, a los profesionales siguientes:

ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA	PROFESIONAL ENCARGADO
Chaparra - Acari	Carlos Herminio Antonio Cabrera
Pisco	Santiago Felipe Vargas Guerrero
Ica	José Enrique Arana Huamán

Regístrese, comuníquese y publíquese,



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

